



Referencias del documento:

Expediente nº.- [9/2025/TRICAL](#)

Unidad tramitadora.- [Expedientes restringidos](#)

Usuario.- [CRODMOL](#)

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ASUNTO: EXPEDIENTE 9/2025/TRICAL RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE SUBCOMISARIO/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE SUBCOMISARIO/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Por medio del presente se comunica que el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura mediante funcionario/a de carrera, de una plaza de Subcomisario/a del Cuerpo de la Policía local, se reunió el día **5/05/2026** con el objeto de resolver escrito presentado por el aspirante Don Benjamín Guzmán Domínguez mediante registro número 2026045452 por medio del cual solicita:

*“**Primero.** Facilitar, si fuera posible, el desglose pormenorizado de la puntuación otorgada a mi ejercicio, con indicación de la nota individual correspondiente al primer y al segundo tema, así como de su distribución conforme a los cuatro criterios de ponderación aprobados, esto es, conocimiento, claridad, caligrafía y ortografía.*

*“**Segundo.** Que, si se estimara oportuno por ese Tribunal, se me permita acudir presencialmente al acto de revisión de mi examen, al solo efecto de poder conocer de forma directa los aspectos susceptibles de mejora, comprender adecuadamente los motivos de la calificación otorgada y obtener una visión más precisa de la valoración realizada.”*

Según las Bases que rigen el proceso selectivo de referencia: **Revisión de las calificaciones.** *Las calificaciones resultantes de cada una de las pruebas que integran la fase de oposición se harán públicas a través del Tablón de Anuncios y sede electrónica de la Corporación. El anuncio de las calificaciones resultantes establecerá un plazo, de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Anuncios, para solicitar la revisión de las mismas. El Tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre éstas, haciendo públicas las resoluciones pertinentes en el Tablón de Anuncios de la Corporación y sede electrónica municipal. Contra la resolución de las reclamaciones podrá interponerse por los/as interesados/as recurso de alzada ante el Director/a General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000600730456262 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Base el Tribunal adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Facilitar al aspirante copia del examen, el desglose de la puntuación otorgada por el Tribunal a cada uno de los temas desarrollados, así como la motivación de ésta, siguiendo los criterios de corrección aprobados en sesión de fecha 5/03/2026.

SEGUNDO. – Ratificar las calificaciones del Primer Ejercicio de la Prueba de Conocimiento obtenidas por ambos aspirantes, siendo éstas definitivas:

NOMBRE ASPIRANTE	D.N.I.	NOTA TEMA 1	NOTA TEMA 2	NOTA FINAL
BENJAMÍN GUZMÁN DOMÍNGUEZ	***468***	6,42	6,66	6,54
VÍCTOR ALEJO RODRÍGUEZ SANTA CRUZ	***726***	6,26	5,76	6,01

TERCERO. – Convocar a los aspirantes para para la realización del **Segundo ejercicio de la Prueba de Conocimiento** para el **DÍA 28 DE MAYO (JUEVES) A LAS 9:00 HORAS**, en la **Consejería de Presidencia, Edificio Múltiples 2, 2ª planta.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal
Calificador Carolina Rodríguez Delgado de Molina



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000600730456262 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>